

ACTA DE LA SESION No.04-13
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 19 de marzo del 2013, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las trece horas, con la asistencia de: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE,

Artículo 1. Actas:
Sesión de Trabajo del 12 de marzo de 2013.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la minuta y los acuerdos tomados en la Sesión de Trabajo celebrada el 12 de marzo de 2013. La sesión se realizó de dicha manera en vista de que no se pudo conformar el quórum requerido, dado que el señor rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica tenía que estar disponible en la Asamblea Legislativa donde se tramitaba una ley de particular importancia para dicha institución. La minuta que se aprueba se transcribe a continuación:

Sesión de Trabajo
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 12 de marzo del 2013 en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas, con la asistencia de: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica; Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

a. Audiencias
La Comisión de Vicerrectores de Docencia propone realizar una reunión con el CONARE en la Sede Interuniversitaria en Alajuela el próximo 19 de marzo.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la Secretaría de Actas que coordine la programación de la reunión propuesta para después de Semana Santa.

b. Actas Nos.01-13, 02-13 y 03-13.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las actas 01-13, 02-13 y 03-13.

c. Programas y Comisiones

c.1 DM-086-MICITT-2013 nota del señor Ministro de Ciencia y Tecnología en la que hace referencia al Convenio entre el MICIT y el CONARE para el funcionamiento del CENIBiot, así como también detalla donación de vehículos al CONARE.

SE ACUERDA EN FIRME

1. Trasladar copia del oficio a la Administración de OPES y al CENIBiot para que, en conjunto, realicen los trámites necesarios que permitan finiquitar la donación de los vehículos adquiridos en el Convenio de Financiación ALA/2005/017-534, tal y como lo menciona la cláusula tercera del citado Convenio.
2. Informar al señor Ministro de Ciencia y Tecnología del acuerdo del CONARE.

c.2 Oficio OF-AI-021-2013 de la Auditoría Interna: en seguimiento a las recomendaciones que brinda en los informes que emite, remite el correspondiente al Control Interno en la Administración de los proyectos con

fondos públicos de la FUNCENAT, período 2009-2010.

SE ACUERDA EN FIRME aceptar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con respecto a la inscripción de la Junta Directiva de FUNCENAT y trasladar el trámite a la Asesoría Legal para ejecutarlo urgentemente.

- c.3 MEMO-DA-14-2013 de la División Académica: como respuesta de la Comisión de Vicerrectores de Docencia a un acuerdo del CONARE remite informe sobre el Doctorado en Ciencias del Movimiento Humano y la asignación de recursos del Fondo del Sistema para el mismo.

SE TOMA NOTA del informe remitido.

- c.4 MEMO-DA-15-2013 de la División Académica: como respuesta de la Comisión de Vicerrectores de Docencia a un acuerdo del CONARE, relacionado con la solicitud de la Dirección Nacional de Notariado para el envío de los planes de estudio de la Licenciatura en Derecho y la Especialidad y Maestría en Derecho Notarial y Registral de todas las Universidades Estatales.

SE ACUERDA EN FIRME remitir a la Dirección Nacional de Notariado la información sobre los planes de estudio de la Licenciatura en Derecho y la Especialidad y Maestría en Derecho Notarial y Registral, en el entendido de que los enviados corresponden a la Universidad de Costa Rica, por ser ésta la única universidad pública que imparte los programas solicitados.

Asimismo, informar de la disposición de la Comisión de Vicerrectores de Docencia para colaborar y coordinar acciones con la Dirección Nacional de Notariado, para procesos de mejoramiento o de actualización en la formación profesional que estén desarrollando. Lo anterior, en el entendido que dichos procesos se desarrollarán en estricto apego y respecto al principio de autonomía universitaria.

- c.5 MEMO-DA-13-2013 de la División Académica comunica acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia sobre la solicitud de suspensión de asignación de recursos para el proyecto "Generación de cursos de laboratorio en el área de materiales y nanotecnología a nivel de pregrado para las carreras de Ciencias Básicas e Ingeniería desarrollando módulos para el aprendizaje interactivo.
- c.5.1 MEMO-DA-19-2013 de 8 de marzo de 2013. La Comisión de Vicerrectores de Docencia: solicita dejar pendiente la solicitud emitida en el MEMO-DA-13-2013.

SE TOMA NOTA de la solicitud planteada en el MEMO-DA-19-2013 de la Comisión de Vicerrectores de Docencia para que se deje pendiente de trámite la solicitud planteada en el MEMO-DA-13-2013, en el sentido de suspender la asignación de recursos para el proyecto "Generación de cursos de laboratorio en el área de materiales y nanotecnología a nivel de pregrado para las carreras de Ciencias Básicas e Ingeniería desarrollando módulos para el aprendizaje interactivo", y se queda a la espera de la nueva información que enviarán al CONARE.

- c.6 Oficio OF-COMVIVE-07-2013 La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil informa que le fue otorgada la visa estadounidense a la estudiante Ortiz Mata quien logró participar en el VI Congreso de Universidades Promotoras de la Salud en Puerto Rico.

SE TOMA NOTA.

- c.7 Oficio OF-COMVIVE-06-2013 comunicación del acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil que solicita la ampliación del equipo de trabajo del Programa de Movilidad Estudiantil Internacional.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la solicitud de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil en el sentido de ampliar el equipo de trabajo del Programa de Movilidad Estudiantil con un representante de cada una de las Vicerrectorías de Vida Estudiantil, en el entendido de que no significará asignación de recursos adicionales para el Programa.

- c.8 ACUERDO-VI-31-2013 de 27 de febrero, 2013. La Comisión de Vicerrectores de Investigación remite el informe de labores del Área de Investigación correspondiente al año 2012.

SE ACUERDA

1. Tomar nota y agradecer el envío del Informe de Labores del Área de Investigación al año 2012.
2. Invitar a los señores y señoras Vicerrectores a una próxima sesión para analizar en conjunto el informe recibido.

- c.9 MEMO-DP-1-2013 de 5 de febrero de 2013. El Órgano Director del Proceso Administrativo remite solicitud de prórroga para estudio del expediente EXP-DP-3-2012.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar la solicitud de prórroga para el estudio del expediente EXP-DP-3-2012 por un período de dos meses a partir del 11 de febrero de 2013.

- c.10 OPES-DA-CDDE-3-2013 de 5 de marzo, 2013. La Comisión de Decanas y Decano de Educación remite solicitud de apoyo para el proyecto "Actualización Pedagógica para docentes de escuelas rurales unidocentes".

El Director de OPES indica que la solicitud está pendiente para ser considerada cuando se vea la liquidación de los recursos del Fondo del Sistema 2012.

SE TOMA NOTA.

- c.11 VIE-158-13 de 28 de febrero, 2013. La Comisión de Vicerrectores de Investigación remite el informe de labores del Área de Investigación correspondiente al año 2011.

SE ACUERDA tomar nota y agradecer el envío del Informe de Labores del Área de Investigación del año 2011.

- c.12 Copia del oficio VI-1343-2013 de 27 de febrero de 2013. La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica remite informe final del proyecto "Interacciones océano-atmósfera y la biodiversidad marina de la Isla del Coco, Costa Rica".

SE ACUERDA tomar nota y agradecer el envío del informe final del proyecto "Interacciones océano-atmósfera y la biodiversidad marina de la Isla del Coco, Costa Rica".

- c.13 OF-CAU-1-2013 de 26 de febrero de 2013. La Comisión de Archivos Universitarios remite solicitud de apoyo económico para la realización del VI Convivio Nacional de Archivistas, a realizarse el 8 de mayo de 2013 en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA EN FIRME atender con fondos de OPES los gastos de alimentación que conlleva la realización del VI Convivio Nacional de Archivistas por un monto de ₡1.500.000,00.

- c.14 OF-COMVIVE-11-2013 de 4 de marzo, 2013. La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil remite en forma digital el documento "Costos de estudio de la población universitaria: Creación de un modelo de referencia para la asignación de beneficios".

SE ACUERDA

1. Tomar nota y agradecer el envío del citado documento.
2. Trasladar copia del documento recibido a las Rectorías.

- c.15 MEMO-RH-024-2013 de 8 de marzo, 2013. La Unidad de Recursos Humanos remite dictamen de la Asesoría Legal sobre otorgamiento de licencia con goce de salario por fallecimiento de un hijo.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la aplicación del artículo 17, inciso b) de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional a los funcionarios del CONARE.

- c.16 Copia del oficio de 28 de febrero de 2013. La Dra. Marta Valdez informa al personal del CENIBiot que el CONARE acordó encargarle al Sr. Orlando Hidalgo Flores la coordinación de los asuntos del CENIBiot hasta tanto se defina la nueva Dirección del Centro.

SE TOMA NOTA.

d. Representaciones

- d.1 Oficio 041-2013 D.E. de 18 de febrero de 2013. El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica solicita el nombramiento del representante de CONARE ante el Comité Evaluador de Postulantes a Certificadores de Uso Conforme del Suelo.

SE ACUERDA EN FIRME designar al M.Sc. Rafael Mata Chinchilla, funcionario del Centro de Investigaciones Agronómicas de la Universidad de Costa Rica, como representante del CONARE ante el Comité Evaluador de Postulantes a Certificadores de Uso Conforme del Suelo.

- d.2. Oficio VM-OF-016. El señor Viceministro de Economía, Industria y Comercio informa que la Comisión de Metrología acordó solicitarle a los funcionarios que la conforman un informe sobre los temas de interés a desarrollar dentro de las acciones que emprende la LACOMET.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar copia del oficio a la representante del CONARE ante la Comisión de Metrología, señora Ligia Bermúdez, funcionaria de la Universidad Nacional, para la atención de la solicitud del señor Viceministro de Economía, Industria y Comercio y posterior informe al CONARE.

- d.3 Oficio OF-COMVIVE-010-2013. La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil remite informe de la Máster Martha Elena Vargas, representante del CONARE ante la Junta Directiva de FONABE, y solicitan que el CONARE le mantenga en esa representación hasta el mes de julio de 2013.

SE ACUERDA EN FIRME

1. Acusar recibo y agradecer el envío del mismo.
2. Mantener a la Magistra Martha Elena Vargas, como representante del CONARE ante la Junta Directiva del FONABE, hasta el 31 de julio de 2013.

- d.4 Cambio en la representación del CONARE ante el Jurado de los Premios Nacionales, específicamente en el del Premio Aquileo J. Echeverría en Ensayo, en vista de que el Dr. Jorge Rovira Mas de la Universidad de Costa Rica ya forma parte del jurado como representante de esa institución.

SE ACUERDA EN FIRME designar al Dr. Carlos Sandoval García, Profesor Catedrático de la Universidad de Costa Rica, cédula 1 0639 0524, como representante del CONARE ante el Jurado del Premio Aquileo J. Echeverría en Ensayo.

e. Asamblea Legislativa

- e.1 Correo electrónico de 26 de febrero de 2013. Oficio CPECTE-035-2013. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, solicita criterio sobre ley de Aprobación del contrato de préstamo suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la Educación Superior. Expediente N°18.700. (5-3-2013)

- e.1.1 Propuesta de respuesta preparada por el Asesor Legal.

SE ACUERDA EN FIRME ratificar el envío del siguiente oficio, el cual da respuesta a la consulta de criterio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, con respecto a la ley de Aprobación del contrato de préstamo suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la Educación Superior. Expediente N°18.700:

“11 de marzo, 2013
CNR-OF-004-13

Licenciada
Silma Elisa Bolaños Cerdas
Comisión Permanente Especial de
Ciencia, Tecnología y Educación
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Me es grato dirigirme a usted a propósito de la consulta realizada al CONARE en relación con la aprobación del proyecto de ley denominado: “Aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la Educación Superior”, que se tramita bajo expediente número 18.700.

El Consejo Nacional de Rectores fue creado por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal el 4 de diciembre de 1974 y le fue conferida personalidad jurídica mediante Ley número 6162 de 30 de noviembre de 1977. Como ente encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal le corresponden, entre otras funciones:

- Preparar el Plan Nacional de Educación Superior previsto en el artículo 85 de la Constitución Política.
- Establecer los mecanismos de coordinación que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la educación superior universitaria.
- Integrar, junto con los Ministros de Educación Pública, de Hacienda, Ciencia y Tecnología y de Planificación y Política Económica, la Comisión de Enlace, creada mediante Decreto Ejecutivo número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El contrato de préstamo a que se refiere el proyecto de Ley señala:

- *Como objetivo de desarrollo:* “...mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional en el sistema de educación superior pública de Costa Rica”;
- *Como beneficiarios:* “Los principales beneficiarios del Proyecto serían: (i) los estudiantes matriculados en y aspirantes a las cuatro universidades públicas del CONARE; (ii) los estudiantes que se gradúen de los programas acreditados; (iii) las instituciones de educación superior (IES) que se beneficien de una mejor calidad de programas, una mejor capacidad de gestión y planificación, y/o un mayor número de programas acreditados; y (iv) las empresas del sector privado que se beneficiarían de un mayor número de graduados con habilidades demandadas en las áreas temáticas necesarias.
- *Como sus indicadores principales:*
 - (a) **Mejorar el Acceso:** Aumento en la matrícula total de estudiantes físicos y regulares en las cuatro universidades que participan del Proyecto.
 - (b) **Mejorar la calidad:** Aumento en el número total de carreras acreditadas vigentes en las cuatro universidades que participan del Proyecto.
 - (c) **Aumentar las inversiones en innovación y desarrollo científico y tecnológico:** Recursos invertidos en investigación y desarrollo (I+D) en las cuatro universidades que participan del Proyecto.
 - (d) **Aumentar la capacidad de gestión:** Publicación de la autoevaluación del “Plan Anual Operativo” de toda la institución por parte de las cuatro universidades que participan del Proyecto.

Aparte y además de su función constitucional de coordinación, el CONARE participa en la ejecución del contrato de préstamo en sus subcomponentes 2 y 3:

“Subcomponente 2.2: Desarrollo del Observatorio Laboral de Profesiones y el sistema de información de la educación superior estatal (costo total estimado: US\$1.2 millones, a financiar por CONARE-OPES). Fortalecimiento y consolidación del sistema de información sectorial de CONARE y del observatorio laboral de la OPES. Este Subcomponente apoyará el desarrollo y la

consolidación de un observatorio del mercado laboral (OLaP, *Observatorio Laboral de Profesiones*) y un sistema de información común para las cuatro universidades del CONARE (SIESUE, *Sistema de Información de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica*). En base al rol importante que juega la información en la promoción de la calidad de la educación superior, este Subcomponente financiaría actividades tales como: la recolección y el procesamiento de datos, la publicación de estudios, y el desarrollo de sistemas de información de la gestión.”

“Subcomponente 2.3: Apoyo a la coordinación, supervisión y evaluación del Proyecto. (costo total estimado: US\$2,11 millones, a ser financiado por el Gobierno, SINAES y CONARE). Apoyo a la coordinación, supervisión y evaluación del Proyecto. El principal objetivo de este Subcomponente es apoyar los arreglos institucionales necesarios para la ejecución del Proyecto. Esto incluye la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), la Comisión Técnica del Gobierno (CTG), el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSE) y la auditoría externa del Proyecto.”

En los objetivos y alcances del proyecto evidenciamos una plena coincidencia con los principios que inspiran la existencia del CONARE y el cabal cumplimiento de su cometido constitucional y de las funciones legales que le corresponden, fundamentando así el apoyo que se ha acordado dar al proyecto de ley que se consulta, el que por este medio nos complace comunicar a esa Asamblea Legislativa, solicitándoles proceder a dar aprobación -a la mayor brevedad que sea posible- al contrato de préstamo N° 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Al comunicarle lo anterior aprovecho para extenderles a las señoras y señores diputados las muestras de nuestra distinguida consideración.

Luis Guillermo Carpio Malavasi
Presidente de CONARE”

f. Varios

f.1 FETRAES-01-13 de 21 de febrero del 2013, remite solicitud de copia del último informe sobre salarios presentado de las cuatro universidades públicas.

Se aclara que el CONARE no ha realizado recientemente ningún estudio de salarios de las cuatro universidades públicas que le conforman. Al CONARE le fueron presentados los resultados de una Encuesta Salarial, realizada por encargo de las jefaturas de recursos humanos de dichas instituciones y financiada por sus vicerrectorías de administración o equivalentes. Por lo tanto, no se trata de un trabajo del CONARE ni ha sido publicado por este órgano. Tomando en cuenta lo anterior,

SE ACUERDA EN FIRME responder a los representantes de FETRAES que emitieron la presente solicitud que no se tiene un estudio del CONARE sobre la materia consultada. Que la Encuesta Salarial cuyos resultados le fueran presentados fue realizada por encargo y financiamiento de las áreas administrativas de las cuatro universidades que integran el CONARE y, por lo tanto, no se trata de un trabajo encargado, financiado o publicado por este órgano. En consecuencia, se está trasladando la solicitud recibida a cada una de las rectorías de dichas instituciones para su consideración y respuesta.

f.2 Correo electrónico de 4 de marzo de 2013. Invitación a la XI Cumbre de Rectores de Universidades Estatales de América Latina y el Caribe, a realizarse del 8 al 10 de mayo de 2013, en la ciudad de Santiago del Estero, Argentina.

SE ACUERDA trasladar la invitación a las Rectorías.

f.3 Oficio 069-050-2013 de 20 de febrero del 2013. La Secretaría Técnica de Gobierno Digital remite borrador de Plan de Acción de Gobierno Abierto de Costa Rica, a efecto de obtener comentarios y sugerencias.

SE ACUERDA tomar nota del envío del borrador del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Costa Rica y trasladar copia de este a la OPES para su análisis y posibles recomendaciones.

- f.4 BIREDIAL-002-2013 de 4 de marzo de 2013. El Comité Organizador Local remite solicitud de apoyo para declarar de interés académico el Biredial 2013: Conferencia Internacional Acceso Abierto, Preservación Digital y Datos Científicos.

SE ACUERDA declarar de interés institucional la realización del Biredial 2013: Conferencia Internacional de Acceso Abierto, Preservación Digital y Datos Científicos y enviar copia de la comunicación a las cuatro universidades.

- f.5 EQ-REG-014-2014 de 21 de febrero de 2013. El Regente Químico Institucional de la Universidad de Costa Rica remite solicitud de reconocimiento de un cuerpo colegiado de Regencias Químicas Interuniversitarias.

SE ACUERDA reconocer al conjunto de Regencias Químicas de las cuatro universidades que forman el CONARE como una comisión interuniversitaria.

- f.6 Correo electrónico de 6 de marzo de 2013. El MIDEPLAN remite copia de nota enviada al señor Hendrik Van der Pol, Director del Instituto de Estadísticas de UNESCO, por los señores Ministros de Educación Pública, Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Comercio Exterior, en la cual se solicita en nombre del Gobierno de Costa Rica la utilización de la Tasa Neta de Matrícula Primaria.

- f.6.1 DVM-042-13 de 1° de marzo 2013. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, comunica sobre la visita de una misión del Instituto de Estadísticas de UNESCO, los días 3, 4 y 5 de abril, a realizarse en las instalaciones de dicho Ministerio y solicita al Sr. José Andrés Masís Bermúdez para que atienda la solicitud planteada.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES, que atienda en representación del CONARE lo relativo a la visita de la misión del Instituto de Estadísticas de UNESCO el próximo mes de abril.

- f.7 Imagen y posicionamiento de los programas y proyectos adscritos al CONARE.

Preocupa a rectora y rectores el escaso o inexistente ligamen visual u oral de algunos de los programas y unidades de los programas con el CONARE. Esto se manifiesta en el uso de la imagen gráfica de dichos programas y en las menciones escritas u orales de sus actividades.

SE ACUERDA solicitar al Asesor Legal que elabore una propuesta de directriz para que se manifieste el ligamen de los programas del CONARE con este órgano, tanto en la imagen gráfica como en las diversas actividades que llevan a cabo dichos programas. Por las características de funcionamiento que le fueran establecidas, se exceptúa de esta disposición al SINAES.

- f.8 Sesiones del Consejo Nacional de Rectores: modo virtual y el reglamento respectivo.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar, dependiendo de las circunstancias, la realización de sesiones virtuales del CONARE.

Para ese efecto, se aprueba el Reglamento que se transcribe a continuación:

El Consejo Nacional de Rectores,

Considerando que la Ley número 8454 del 30 de agosto de 2005, denominada Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, faculta a la Administración para el uso de documentos electrónicos, confiriéndoles iguales efectos funcionales y probatorios que los duros o físicos, reconociéndolos además como medio lícito para manifestar la voluntad administrativa.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES DEL CONARE

Artículo 1°.- Se entenderá por sesión virtual aquella que se realiza mediante la utilización de cualquiera de las tecnologías de información y comunicación, asociadas a la red de Internet, que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea o consecutiva entre los miembros del Consejo mientras transcurra la sesión, como su expresión mediante documentación electrónica. El medio por utilizar deberá ser de acceso común a todos los integrantes del Consejo en forma simultánea. El Consejo mantendrá al efecto un foro virtual permanente con acceso restringido a sus integrantes y a los funcionarios del CONARE que sean autorizados por éste.

Artículo 2°.- Se podrá conocer en sesión virtual todas las materias puestas bajo la competencia del CONARE excepto las siguientes:

- a. La aprobación y liquidación del presupuesto operativo anual y sus políticas, así como la aprobación y evaluación del Plan Operativo Anual.
- b. La adjudicación de procesos licitatorios.
- c. El nombramiento de Directores de Programa y de personal de confianza.
- d. La imposición de medidas disciplinarias y despidos.
- e. Cualquiera otro que los miembros del Consejo acuerden conocer y resolver exclusivamente en sesión presencial.

Artículo 3°.- Las sesiones virtuales se convocarán por acuerdo de la Presidencia del CONARE o por acuerdo tomado en sesión presencial, para la atención de los asuntos a que se refiere el presente reglamento. Las sesiones virtuales se mantendrán abiertas para los asuntos que hayan sido incluidos en su convocatoria o se acuerde incluir por acuerdo de ampliación de su agenda.

Artículo 4°.- La convocatoria se enviará a todos los miembros del Consejo en forma simultánea, señalando los puntos de su agenda, una breve reseña sobre los asuntos específicos que se desean someter a análisis y votación, junto con la propuesta de redacción del acuerdo o acuerdos a adoptar. Si se requiere del estudio de documentos, éstos deberán también adjuntarse en formato digital. Al momento del envío de la convocatoria se entenderá abierto el período de deliberación y de recepción de votaciones. Del envío de la convocatoria se dará también aviso también por cualquier otro medio.

Artículo 5°.- La votación de cada Rector o Rectora deberá ser emitida dentro de las 24 horas siguientes a la convocatoria. Salvo disposición del propio acuerdo en contrario, todos los acuerdos se entenderán válidos, eficaces y firmes separadamente a partir de la emisión del último voto unánime favorable. Si un Rector o Rectora se opone al conocimiento de alguno de los asuntos propuestos en la agenda de la sesión virtual o lo vota en sentido negativo, se tendrá por convocado en agenda para la sesión presencial inmediata siguiente.

Artículo 6°.- Cuando algún miembro del Consejo desee que consten en forma textual e íntegramente las consideraciones de su votación, deberán incorporarse a la emisión de su voto.

Artículo 7°.- De cada sesión virtual se levantará acta que contendrá la convocatoria conocida –con sus modificaciones y ampliaciones-, el texto de cada uno de los acuerdos tomados y el resultado nominal de su votación –afirmativa o negativa-, junto con las consideraciones que cualquier Rector o Rectora haya querido hacer constar.

Artículo 8°.- El acta se pondrá a disposición de los miembros del Consejo el día hábil siguiente al de cierre de votación, por el mismo medio telemático utilizado para la convocatoria, y se entregará en la sesión presencial inmediata siguiente para su aprobación e incorporación al libro de actas de sesión del CONARE.

Se levanta la sesión de trabajo a las dieciocho horas.

Artículo 2.

Audiencias:

- a. Comisión de Asesores Legales. Incorporación de la Universidad Técnica Nacional (UTN) al Consejo Nacional de Rectores.

El CONARE recibe a los señores y señora: Grettel Ortíz Alvarez, asesora legal del Instituto tecnológico de Costa Rica, Celín Arce Gómez, asesor legal de la Universidad Estatal a Distancia, y Gastón Baudrit Ruiz para intercambiar criterios sobre la propuesta de incorporación de la Universidad Técnica Nacional al CONARE.

El M.Sc. José Andrés Masís, Director de OPES, explica ampliamente lo que ha venido aconteciendo desde la Comisión de Conformación de la cual él formara parte como Director de OPES, hasta la actualidad en que la UTN funciona ya con su propio estatuto orgánico y con autoridades electas por los órganos propios de la institución.

Luego de conocer las observaciones de los señores y señora asesores legales, incluyendo las del señor Gerardo Solís Esquivel, Asesor Legal de la UNA, quien no asistió, pero las hizo llegar por escrito,

SE ACUERDA encargarle al Lic. Gastón Baudrit que unifique los criterios emanados en esta sesión en una nueva versión de esta propuesta de adhesión para ser conocida y discutida en la próxima sesión.

- b. Comisión de Vicerrectores de Administración.

El señor Presidente del CONARE agradece la presencia de los señores y señoras: Víctor Aguilar Carvajal, vicerrector ejecutivo de la UNED, Carlos Araya Leandro, vicerrector administrativo de la UCR, Marcel Hernández Mora, vicerrector administrativo del ITCR, Dinia Fonseca Oconor, vicerrectora de desarrollo de la UNA, Flor de María Cervantes Gamboa, jefa de la División de Sistemas de OPES y Xinia Morera González, de la División de Sistemas de OPES.

Se hace entrega del documento "Ejercicio de estimaciones del FEES 2014. Marzo 2013", el cual se detalla en la presentación que realiza la Mag. Flor de María Cervantes.

Luego de conocer e intercambiar opiniones y observaciones en torno al trabajo llevado a cabo,

SE ACUERDA

1. Agradecer a la Comisión de Vicerrectores de Administración y a sus integrantes de OPES el detallado informe presentado.
2. Que cada Universidad realice, a lo interno, un ejercicio para valorar los diferentes escenarios dentro de las estimaciones del FEES 2014 presentadas.

Artículo 3.

Financiamiento y presupuesto.

- a. Superávit 2012 y Lineamientos de formulación, aprobación y asignación de recursos para proyectos nuevos de las áreas de Investigación y Extensión y Acción Social.

- a.1 Superávit de recursos del Fondo del Sistema 2012 en CONARE.

El CONARE recibe a la Mag. Xinia Morera González, Encargada de la Unidad de Plan Presupuesto, quien se refiere a los resultados del superávit libre que fuera presentado en la liquidación presupuestaria 2012 del CONARE. También hace mención con detalle de las propuestas de asignación de dichos recursos que el CONARE ha acordado considerar una vez que se tuvieran los datos de la liquidación.

Rectora y rectores convienen en tomarse un tiempo hasta la próxima sesión para estudiar con más detenimiento las propuestas de asignación que les han sido formuladas. Por tanto,

SE ACUERDA

1. TOMAR NOTA de la información proporcionada por la Mag. Morera González y posponer para la próxima sesión la discusión de las propuestas de proyectos planteados para ser financiados con los recursos del superávit 2012.
2. Con el fin de hacer más expedita la posible transferencia de los recursos a las instituciones ejecutantes de los proyectos que se aprobaran, incluir el monto global de los recursos del

superávit libre del Fondo del Sistema 2012 como una suma sin asignación presupuestaria en el presupuesto extraordinario 1-2013 del CONARE.

a.2 Lineamientos de formulación, aprobación y asignación de recursos para proyectos nuevos de las áreas de Investigación y Extensión y Acción Social.

La magister Morera también se refiere a las propuestas de lineamientos de formulación, aprobación y asignación de recursos 2014 remitidas al CONARE por las comisiones de vicerrectores de investigación y de extensión y acción social. Muestra un detalle comparativo con lo que existe actualmente.

Discutido el tema,

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la propuesta de Lineamientos, tal y como se transcribe a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- FONDO DEL SISTEMA 2014 -
LINEAMIENTOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS
PARA PROYECTOS NUEVOS DE LAS AREAS DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN Y
ACCIÓN SOCIAL

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Los proyectos se formularán procurando cumplir con el fin para el cual fue creado el Fondo del Sistema: Impulsar acciones y tareas de construcción y desarrollo de un Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal. Asimismo, los proyectos deberán enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2011-2015 y responder a los objetivos y las acciones estratégicas consideradas en el mismo.
- 1.2. Los proyectos nuevos tendrán una duración de ejecución máxima de dos años y deberán cumplir con los aspectos requeridos para su formulación. Para facilitar esta labor en la página web del CONARE (www.conare.ac.cr) y en la dirección <http://proyectos.conare.ac.cr/fs/documentos> se pondrán a disposición dos archivos electrónicos para la formulación y otro para presupuesto.
- 1.3. Los proyectos nuevos deberán dar prioridad para su ejecución al personal propio de las instituciones. Las universidades deben aportar el recurso humano, con las respectivas jornadas. **No se financiará recurso humano ni contrataciones para actividades sustantivas del proyecto** (salario, complementos salariales, sobresueldos y otros incentivos salariales).
- 1.4. Los proyectos deberán ser formulados y presentados por funcionarios activos de al menos dos de las cuatro universidades estatales adscritas al CONARE. Se dará prioridad a aquellos en los que participen en forma sustantiva representantes de las cuatro instituciones. En caso donde la participación de alguna institución no es posible o pertinente, se debe aportar la información del caso que sustente tal situación.
- 1.5. El financiamiento de los proyectos con recursos del Fondo del Sistema podrá ser total o parcial. Si los proyectos requieren recursos adicionales de las instituciones universitarias, ya sea financieros o de otra índole (por ejemplo asignación de espacio físico, cargas académicas, etc.), deberán cumplir con las condiciones estipuladas por las universidades

para esos propósitos. La formulación debe indicar las contrapartidas institucionales y de otras organizaciones con las que contará el proyecto para su ejecución.

- 1.6. Cada proyecto deberá contar con un responsable por universidad y además, con un coordinador general del mismo. El coordinador general del proyecto será designado por los miembros de las universidades participantes, y además le corresponderá rendir cuentas del proyecto ante las instancias de coordinación respectivas y velar por el cumplimiento del mismo. Se recomienda que el coordinador general tenga asignada carga académica para el proyecto en su universidad.
- 1.7. Si se requiriera un cambio del coordinador general del proyecto, de los responsables por universidad o algún cambio sustantivo en el proyecto, se debe informar a la Vicerrectoría correspondiente y a la Unidad de Plan Presupuesto (UPP), mediante un comunicado que indique el nombre del nuevo coordinador, identificación, teléfono y correo electrónico, como máximo dos semanas después de realizado el cambio junto con el aval de la Vicerrectoría correspondiente. En caso de presentarse cambios en el equipo de trabajo, el académico saliente debe presentar un informe de lo actuado.
- 1.8. El monto máximo para la aprobación es €40 millones para financiar todo el proyecto, el cual durará un máximo de dos años. Debe quedar claro que el proyecto, deberá ser ejecutado en un máximo de dos años y ser financiado, en su totalidad, con los fondos asignados en el momento de su aprobación.

2. REQUISITOS SOBRE AVALES

- 2.1. Todo proyecto presentado debe tener la aprobación de las cargas académicas necesarias para su desarrollo en cada universidad; esta condición también aplica cuando se realiza un cambio de coordinador general o responsable por universidad. La aprobación de las cargas de cada institución debe respaldarse con un documento formal.
- 2.2. Todo proyecto que utilice sujetos humanos, animales de laboratorio, muestras de plantas o cualquier otro material vivo, debe cumplir con la normativa nacional y de las Instituciones participantes, aplicable para dicha materia. De aplicar este lineamiento, se debe además presentar la aprobación del comité universitario respectivo.
- 2.3. El coordinador general debe presentar la propuesta completa de forma impresa y digital a la a la Vicerrectoría correspondiente con todos los avales de las universidades participantes. La Vicerrectoría que coordine remitirá a la División de Coordinación de la OPES las propuestas completas en forma digital e impresa con los formatos establecidos (Word y Excel). **Los proponentes no deberán remitir las propuestas directamente al CONARE.**
- 2.4. El equipo de trabajo del proyecto deberá atender las disposiciones del CONARE o de las comisiones de vicerrectores, complementarias a estos lineamientos para las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación.

3. FORMATOS DE PRESENTACIÓN

- 3.1. El coordinador general es el responsable de presentar el proyecto a la respectiva vicerrectoría en forma **impresa** y digital. Para facilitar esta labor en la página web del CONARE (www.conare.ac.cr) en la dirección <http://proyectos.conare.ac.cr/fs/documentos> se pondrán a disposición dos archivos electrónicos.

3.2. Las Comisiones de Vicerrectores serán las responsables de la revisión general de requerimientos de formulación de los proyectos recibidos. A los proyectos que no cumplan con los lineamientos de formulación, las Comisiones de Vicerrectores les solicitarán los cambios necesarios en el plazo que esta lo disponga, de lo contrario serán considerados incompletos, por lo que no pasarán a la siguiente etapa de asignación de recursos.

4. ÁREAS DE PRIORIZACIÓN

4.1. Se establecen como áreas de priorización de los proyectos:

En investigación:

1. Cambio Climático: Energía, Recursos Naturales, Agua.
2. Educación.
3. Salud.
4. Socioeconomía.
5. Sociedad y Cultura.
6. Tecnologías emergentes: Nanotecnología, Biotecnología, Bioinformática y Tecnologías Digitales.

En extensión y acción social:

1. Acciones afirmativas que garanticen el acceso de las poblaciones al Sistema de Educación Superior.
2. Adecuada integración espacial de la Universidad y su entorno más inmediato.
3. Equidad, igualdad: social, de género, de acceso, etaria e inclusividad de poblaciones de atención prioritaria.
4. Democratización del arte y la cultura.
5. Envejecimiento poblacional.
6. Manejo sostenible de los recursos, gestión ambiental.
7. Retos productivos: pequeña y mediana empresa, diversificación de la producción.
8. Desarrollo tecnológico, emprendedurismo, seguridad y soberanía alimentaria.
9. Descentralización gubernamental y administrativa: Gobiernos locales.

5. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- 5.1. Las Comisiones de Vicerrectores deberán convocar, recibir, revisar, evaluar y recomendar las propuestas con base en estos lineamientos, en las instancias y en las fechas definidas en el cronograma adjunto, con apoyo de la División de Coordinación de OPES.
- 5.2. Las Comisiones de Vicerrectores remitirán a la UPP la información de los proyectos recomendados en forma digital, por medio del correo electrónico fondosistema@conare.ac.cr, en las fechas definidas en el Cronograma adjunto.
- 5.3. La UPP elaborará los informes resúmenes de las propuestas para conocimiento del CONARE, de acuerdo con las fechas definidas en el Cronograma adjunto.

5.4. El CONARE analizará las propuestas de asignación de recursos presentadas por las Comisiones de Vicerrectores para su aprobación final. Comunicará a las Comisiones de Vicerrectores los acuerdos tomados y la Unidad de Plan Presupuesto remitirá a las universidades la información final de los proyectos nuevos aprobados para su incorporación en los presupuestos institucionales, de acuerdo con las fechas definidas en el Cronograma adjunto.

6. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Actividad	Responsable	Fecha
Recepción de los proyectos nuevos propuestos por los equipos y comisiones.	Equipos y comisiones adscritas a las Comisiones Vicerrectores	1 de abril al 30 de mayo 2013
Envío de las propuestas nuevas a la División de Coordinación por parte de las Vicerrectorías	Vicerrectorías	14 de junio 2013
Revisión, evaluación y recomendación de las propuestas nuevas.	Comisiones de Vicerrectores	17 de junio al 5 de julio 2013
Envío a la UPP de la información de los proyectos recomendados en forma digital.	Comisiones de Vicerrectores y las comisiones que dependen directamente del CONARE	8 de julio 2013
Revisión de la información de los proyectos y elaboración de informes resúmenes por parte de la UPP para el CONARE.	Unidad de Plan y Presupuesto	Del 8 de julio al 26 de julio 2013 (recesos institucionales)
Análisis y aprobación de las propuestas de asignación de recursos presentadas por las Comisiones. Comunicación de los acuerdos a las Comisiones.	CONARE	30 de julio al 6 de agosto
Envío a las universidades de la información final de los proyectos nuevos aprobados para su incorporación en los presupuestos institucionales	Unidad de Plan y Presupuesto	16 de agosto 2013

- b. Presupuesto Extraordinario 1-2013 del Consejo Nacional de Rectores.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2013 y Modificación del Plan Anual Operativo del CONARE y autorizar su envío a la Contraloría General de la República.

- c. Actividad de celebración del Día de la Autonomía Universitaria. 12 de abril.

Con el propósito de cubrir los gastos en que se incurrirá en la actividad que se está organizando para celebrar el Día de la Autonomía Universitaria, los rectores y rectora

ACUERDAN EN FIRME aprobar lo siguiente:

Alquiler del Teatro Nacional de Costa Rica para la noche del 12 de abril.

Impresión de 800 invitaciones con sobre.

Publicación de media página en blanco y negro en el diario La Nación.

Artículo 4. Programas y Comisiones:

- a. Oficio OPES-OF-51-2013-D, 13 de marzo de 2013. Oficio suscrito por el Director de OPES sobre el Procedimiento para despidos por justa causa, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el caso del expediente disciplinario DP-1-2012.

- a.1 OPES-OF-58-2013-D de fecha 19 de marzo de 2013. Oficio suscrito por el Director de OPES sobre el expediente disciplinario DP-1-2012.

SE TOMA NOTA de la elevación al CONARE de la apelación presentada en el caso del expediente DP-1-2012 y se da por recibida la información correspondiente. El asunto se pondrá en la agenda de la próxima sesión.

- b. Caso de apelación, expediente No. 02-2012.

SE TOMA NOTA de las recomendaciones de la Licda Grettel Ortiz sobre el asunto planteado. El caso se pondrá en discusión en la próxima sesión.

- c. Avance de formulación del Plan Estratégico del CONARE.

El señor Director de OPES informa sobre el avance logrado a la fecha y una propuesta de asesoramiento, cuyos detalles se presentarán en próxima sesión, para la conclusión del proceso.

SE TOMA NOTA.

- d. Oficio OPES-OF-53-2013, 15 de marzo de 2013. Oficio suscrito por el Director de OPES, en respuesta al oficio N° 02505 de la Contraloría General de la República, en el que solicitan información sobre la asignación de uso discrecional de vehículo.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar al señor Presidente del CONARE para que responda el oficio No.02505 remitido por la Contraloría General de la República.

- e- DM-100-MICITT-2013 de 5 de febrero de 2013. El señor Ministro de Ciencia, Tecnología y

Telecomunicaciones, remite propuesta de nombramiento del señor Sergio Madrigal Carballo, para el cargo de Director del CENIBIOT.

Considerando que:

1. Al concluir el Proyecto ALA/2005/017-534 para la creación del Centro Nacional de Innovaciones Científicas y Tecnológicas (Cenibiot) se inicia una nueva etapa para este Centro como programa del CONARE.
2. Las condiciones para la gestión de la nueva etapa se han establecido en un convenio específico suscrito el 30 de octubre de 2012 por el CONARE y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).
3. De común acuerdo, el CONARE y el MICIT han convenido en establecer un periodo de transición previo al inicio del Programa Cenibiot que culminará el 6 de junio de 2013.
4. Es de la mayor conveniencia para el desarrollo del Programa Cenibiot que se pueda contar con la persona que ha de dirigir el Centro con la debida antelación al inicio de las actividades del Cenibiot como programa.
5. En el artículo 6a) de la sesión del CONARE 03-13 se estableció el puesto de Director del Cenibiot como un nombramiento de confianza de este Consejo.
6. CONARE y MICIT han hecho una amplia tarea de indagación de personas con las condiciones académicas, de experiencia y de gestión requeridas para la conducción del Cenibiot.
7. El doctor Sergio Madrigal Carballo posee una distinguida trayectoria profesional que, en forma resumida, comprende la obtención de una licenciatura en Química Industrial en la Universidad Nacional en 2003, la realización de estudios de posgrado en materiales polímeros en la Universidad de Valencia, España; y la obtención en esa misma universidad del grado de doctorado en Química Física en 2008. En la Universidad de Wisconsin-Madison fungió como *research associate* de 2007 a 2009.

Ha sido merecedor en dos oportunidades del premio Jóvenes Investigadores, otorgado por la Universidad de Valencia (2006 y 2009). Asimismo recibió el Premio TWAS-CONICIT 2010 para jóvenes investigadores en el área de Química, y en el 2012 fue merecedor del Premio Nacional de Tecnología Clodomiro Picado Twight.

Sus actividades de investigación se centran en la utilización de las herramientas de la nanobiotecnología para el desarrollo de los materiales basados en polímeros de origen natural, que son utilizados como sistemas de liberación controlada/localizada de sustancias activas y en el desarrollo de nanomedicinas poliméricas y liposomales.

Sus trabajos han generado cerca de 20 proyectos de investigación nacionales e internacionales, más de 15 tesis de grado y posgrado en el campo de la química industrial, ciencia de polímeros, biotecnología y farmacia, una patente de invención concedida en los Estados Unidos y numerosas publicaciones en prestigiosas revistas internacionales en el campo de la ciencia de coloides,

polímeros y biomateriales.

El profesor Madrigal Carballo se ha desempeñado como Sub-Director y Director de la Escuela de Química de la Universidad Nacional y ha formado parte del grupo de investigadores del Laboratorio de Polímeros (POLIUNA) desde 2003. Ha colaborado en comisiones inter-institucionales como la Comisión Nexa de CONARE, la comisión de empresas auxiliares y propiedad intelectual CONARE-MICIT y la comisión de negociación y formulación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Dentro de su gestión académico- administrativa destacan la diversificación del perfil académico en la Escuela de Química de la UNA, con la creación de la carrera de Ingeniería de Bioprocesos Industriales, y la gestión de un financiamiento para fortalecer los bioprocesos industriales en la UNA en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

8 Tanto los representantes del CONARE como del MICIT han coincidido en que las características señaladas del doctor Sergio Madrigal Carballo hacen de él una persona con las altas condiciones de idoneidad académica y de gestión que son requeridas para guiar al Cenibiot en su nueva etapa de desarrollo.

Por tanto, ACUERDA

1. Nombrar al doctor Sergio Madrigal Carballo director del Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (Cenibiot) a partir del 1 de abril de 2013 y por un período de tres años, el cual podrá ser renovado por periodos iguales según los términos de procedimiento que para ello se fije el CONARE.
2. ACUERDO FIRME

Artículo 5. Representaciones:
DM-224-2013 de 18 de febrero del 2013. El Ministerio de Cultura y Juventud invita al CONARE a designar contactos para que participen con la Comisión Interinstitucional para la construcción de la Cuenta Satélite de Cultura.

SE ACUERDA EN FIRME designar a la M.Sc. Natalia Morales Aguilar, funcionaria del Programa Estado de la Nación, para que represente al CONARE ante la Comisión Interinstitucional para la construcción de la Cuenta Satélite de Cultura.

Artículo 6. Carreras universitarias:
Copia de nota dirigida al CONESUP:
OPES-OF-50-2013-A de 13 de marzo de 2013. Propuesta de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA) para ofrecer el tramo de Licenciatura en Ingeniería Topográfica y Catastral.

SE TOMA NOTA.

Artículo 7. Regionalización:

- a. Oficio R 074-2013 de 19 de febrero de 2013 suscrito por el señor Presidente de CONARE, mediante el cual remite copia oficio VIE-004-13 sobre la solicitud de aval por parte del CONARE para definir el destino de dos vehículos comprados por el TEC con fondos del Programa de Regionalización en la Administración anterior de dicha institución.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota del informe dado por el señor Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y se avala la propuesta de uso de los dos vehículos adquiridos con fondos del Programa de Regionalización Interuniversitaria, de manera que puedan ser utilizados por las CRI-Huetar Atlántica, CRI-Pacífico Sur y la Coordinación General del programa para sus necesidades particulares.

- b. CE-16-2013 de 11 de marzo del 2013. La Comisión de Enlace del Programa de Regionalización Interuniversitaria de CONARE remite solicitud de prórroga para entregar información solicitada sobre los proyectos que iniciarían en abril 2013.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la solicitud de la Comisión de Enlace del Programa de Regionalización Interuniversitaria y autorizar la entrega de la información de los proyectos que iniciarían en abril 2013 el día 5 de abril de 2013.

Artículo 8. Varios:

- a. Correo electrónico de 11 de marzo de 2013. El Comité Organizador del Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida, Edición XXI, Año 2013, remite solicitud de apoyo económico por ₡750.000,00 para cubrir los costos de refrigerio y alimentación del Acto Oficial de entrega de los galardones, que será el viernes 11 de octubre a las 2:00 p.m. en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar el monto ₡500.000.00 como apoyo para el refrigerio del Acto Oficial de entrega del Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida, edición XXI, año 2013.

- b. Se hace entrega de una copia de los oficios R-0679-2013 y R-0684-2013, suscritos por la señora Rectora de la Universidad Nacional al Dr. Luis Sierra, Director de la Escuela de Ciencias Biológicas y al Dr. Marco Vinicio Herrero Acosta, Decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, referentes al texto de propuesta de Reforma al Decreto Ejecutivo 31514-MINAE: Normas Generales para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad”.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar copia de los oficios R-0679-2013 y R-0684-2013 de la Rectora de la Universidad Nacional al Asesor Legal para que emita su criterio al respecto.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.